



PUNTOS CLAVE

- Reforma Tributaria
- Efectos
- Objetivos.
- ¿Qué cambia?
- Ajustes Tipos

REFORMA TRIBUTARIA REDUCE EL "COSTE BRASIL" A LA IMPORTACIÓN Y PRODUCCIÓN



Agosto 2021

REFORMA TRIBUTARIA

La Reforma Tributaria propuesta por el Gobierno Federal tiene como objetivo simplificar el sistema tributario brasileño y extinguir tributos como PIS, COFINS, IPI, ICMS E ISS por un IMPUESTO DE OPERACIONES Y SERVICIOS (IBS), tipo IVA. La reforma busca modernizar la recaudación de impuestos y tributos para favorecer la competitividad de las empresas.

La demanda de la sociedad brasileña por una reforma tributaria existe por lo menos hace más de 30 años. En 1995, cuando el término CUSTO BRASIL fue debatido por la primera vez en un Seminario de la Confederación Nacional de Industrias (CNI). Desde entonces la carga tributaria ha subido hasta alcanzar el 33% del PIB, haciendo el sistema de gestión y cobro de impuestos, todavía más complejo.

Un reciente estudio elaborado por el Movimiento Brasil Competitivo (MBC) con apoyo de las asociaciones sectoriales de la industria, demostró que el CUSTO BRASIL consume anualmente, de las empresas cerca del equivalente al 22% del PIB NACIONAL. Las empresas dedican, en media, 38% más de sus beneficios para pagar tributos que empresas de la OCDE.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

TOTS
A UNA
veu

IVACE



REFORMA TRIBUTARIA REDUCE EL "COSTE BRASIL" A LA IMPORTACIÓN Y PRODUCCIÓN

Efectos en la Exportación Valenciana

Los efectos de esta Reforma Tributaria en las empresas españolas y de la Comunidad Valenciana, con filial comercial o industrial en Brasil, o con importador/distribuidor serán:

- Mejora del ambiente de negocios a la importación por la simplificación tributaria
- Reducción de los impuestos sobre los beneficios.
- Reducción de los gastos de importación por eliminación de bases imponibles superpuestas.
- En general, aumento del margen de las operaciones comerciales o industriales en el mercado brasileño.

Objetivos de la Reforma Tributaria.

El principal objetivo de la reforma tributaria es la simplificación de la legislación tributaria tanto por medio de la reducción de legislación sobre el ICMS, como por la eliminación de tributos que lleva a una mayor racionalidad económica y reducción de las obligaciones accesorias a las empresas brasileñas.

Que Cambia en la Reforma Tributaria

El principal cambio será la simplificación de impuestos: Unificación del PIS (Programa de Integración Social) y del CONFINS (Contribución para la financiación de la Seguridad Social), en un tributo de valor agregado, o CBS (Contribución sobre Bienes y Servicios).

La propuesta del CBS es sustituir el PIS/PASEP de las nóminas de salario, PIS/PASEP sobre importación, PIS/PASEP sobre ventas, COFINS sobre importación y COFINS sobre ventas en un único impuesto. Los impuestos municipales sobre consumo y servicios (ISS O ICMS) no están incluidos.

Actualmente, el Congreso Brasileño solo ha conseguido aprobar la REFORMA DEL IMPUESTO DE RENTA PARA LAS PERSONAS FISICA Y IRPJ en sesión del pasado 02/09/2021.

Los principales aspectos tributarios aprobados son:

La reforma tributaria aprobada por el Congreso Brasileño en septiembre 2021 incide en:

Ajuste de la Tabla de IRPF.:

Actualización del mínimo exento del impuesto de renta para los trabajadores de cuenta ajena. Esta medida afecta a 16 millones de trabajadores brasileños asalariados que estarán exentos de pagar este impuesto. Esta medida aumentará el gasto disponible de las familias y por tanto el consumo.



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

TOTS
A UNA
veu

iVACE



REFORMA TRIBUTARIA REDUCE EL "COSTE BRASIL" A LA IMPORTACIÓN Y PRODUCCIÓN

Nueva Tabla

<u>Salario Mensual(miles)</u>	<u>Contribuyentes(millones)</u>	<u>Tipo Impositivo</u>
Hasta \$R2.500	16,3	0%
\$R2.500,01 a \$3.200	2,8	7,5%
\$R3.200,01 a \$R4.250	3,6	15,0%
\$R4.250,01 a \$R5.300	2,2	22,5%
\$R5.300 <	6,3	27,5%

Ajuste Tabla del impuesto sobre personas física.

El límite de exención es aumentado en 31%. Seis millones de contribuyentes serán no pagarán IRPF.

Ajuste en el Impuesto de Renta de las empresas.

La mayor reducción en el IRPJ disminuyendo el impuesto pago por las empresas de "lucro presumido" que pasa del 15% al 8% en 2022 y del 5,5% en 2023. También se reducirá el impuesto pago por CSLL del 9% al 8%. Esta reducción tributaria entrará ya en vigor en 2022, y facilitará la competitividad de las empresas brasileñas.

Tributación de Lucros y Dividendos Distribuidos.

La tributación de los dividendos se mantiene, una alícuota del 15%. Se eliminaron los intereses sobre capital propia.

Reforma en la tributación de Fondos de Inversión.

El texto aprobado prevé que los dividendos distribuidos por los fondos de inversión sean exentos de tributación y serán incorporados a las cuotas participativas. Los rendimientos de los fondos dejan de ser tributados semestralmente para hacerlo anualmente con la alícuota del 15%

Fuente:

Receita Federal

<https://www.gov.br/receitafederal/pt-br>

Luanco Contabilidade

Rua Ataulfo Alves, 135. Roçado, São Jose –SC,88108-220.

<https://luanco.com.br/>



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

**TOTS
A UNA
veu**

iVACE